

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

* *La traslacion de Santiago Apóstol, y S. Sabino O. y M.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia de S. Sebastian de pp. Clérigos menores, de 7 á las 5.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Napoles 9 de Diciembre.

Traducimos literalmente el oficio que el ministro del interior ha circulado con fecha de 7 de Diciembre á todos los intendentes de las provincias. El lector podrá hacer sus comentarios y cálculos políticos parando su atencion en las espresiones que ponemos de letra bastardilla.

» Señores intendentes. = SS. MM. el Emperador de Austria, el Rey de Prusia, y el Emperador de las Rusias, han invitado á S. M. el Rey para un congreso en Laybach, escogiendole como *único mediador de su Nacion.* Al paso que S. M. ha aceptado el sacrificio de este viage por el deseo que tiene de evitar á sus pueblos una guerra desastrada á la que *ya concurrían todas las potencias de Europa,* ha querido dar a la Nacion una nueva garantia de la firme resolucion de su animo por el bien, por la felicidad de la misma. Por la adjunta esposicion al parlamento conoceréis lo que *S. M. ha determinado.* Al publicarlo con la celeridad posible, disponed, Señor intendente que se hagan rogativas publicas por la prosperidad del viage y por la preciosa salud del *augusto Soberano que dirige los destinos de su pueblo.*

Al mismo tiempo siendo el *voto* de todas las potencias aliadas que el orden, la tranquilidad y la confianza sean los sentimientos que predominen en el corazón de todos los napolitanos, vigilareis con todos los medios de vuestra autoridad y *de la persuacion,* que se logre este sagrado objeto *del cual principalmente dependerá la salvacion, la gloria, y la felicidad de nuestra Patria.* S. A. R. me ha mandado que os declare que sereis responsables de una *conducta debil* que comprometiese la seguridad del Estado.—El Secretario de Estado ministro de negociaciones del interior: = *G. Zurlo.*

NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Asi se espresa la Miscelanea de Madrid al anunciar las presas hechas por la corbeta pirata, anunciadas ya en nuestro diario.

Motril, importante ciudad de la provincia de Granada, celebre por la dulzura de su clima, y por la riqueza de su territorio, acaba de llevar un golpe cruel, que ha llenado de consternacion á muchas familias. No hay quien ignore que en aquel suelo privilegiado se cria el algodón, conocido en el comercio con el mismo nombre de la ciudad, y cuya considerable cosecha enriqueció en otro tiempo á sus habitantes. El restablecimiento de la paz general, turbada durante muchos años, empezó á hacer decaer el cultivo de este arbusto precioso, pues la concurrencia de algodones estrangeros abarató su precio, al mismo tiempo que la falta de conocimientos agrícolas, y el apego á rutinas reprobadas por la razon, disminuyó muy notablemente las cosechas, que algun año vimos nosotros llegar hasta 800 arrobas. Asi los labradores iban sufriendo cada dia mayores pérdidas, pues el precio continuaba bajando en la misma proporcion que se hacian menores los productos, contando con que alguna circunstancia llegase á mejorar su situacion.

Tal era la lisonjera, aunque remota esperanza, con que se alimentaban, cuando de repente se han hallado con la noticia de haber sido apresados por un bergantin insurgente americano seis ó siete buques, que cargados del dicho lanage habian espedido por su cuenta á Barcelona varios propietarios y especuladores de Motril. Las tripulaciones de estos buques han entrado en Almería, segun que con referencia á noticias de Alicante lo anunciamos ayer, quedando perdidos los patrones, y muy maltratados los propietarios de los buques, asi como los del algodón. La cantidad de este genero, que ha caido en poder de aquel pirata, no baja de 500 sacas, que hacen una pérdida irreparable para un pueblo pequeño, de recursos limitado, y contrariado con tantos y tan largos desastres.

La indignacion de aquellos naturales ha llegado á su colmo, al ver que un pirata está tres ó cuatro meses há insultando en medio del mediterraneo á esta nacion, que grande por tantos títulos, no tiene medios de reprimir á un corsario, ni de proteger su comercio. Esta indignacion se estiende desde la boca del estrecho

hasta el golfo de Valencia, teatro de las piraterías impunes de un ladrón. Todos se preguntan ¿qué medidas ha tomado el gobierno para hacerse respetar? y todos responden ninguna; y todos añaden, lo mismo sucedía antes.

Al denunciar esta ignominia á la opinion pública, sabemos que no se nos dejará de llamar al día siguiente pesimistas políticos, y que se tratará de probarnos, que es muy útil, muy saludable y muy liberal, que un miserable corsario aterre y paralice la navegacion del mediterráneo por muchos meses. Interin nos llega el artículo, en que se prueben estas lindezas, nosotros repetiremos lo que ya hemos dicho muchas veces, y es que gobernar bien, es hacer beneficios y evitar daños: lo demas es gobernar como se ha gobernado siempre entre nosotros.

Ya en el número precedente se habia leido el siguiente artículo:

Con fecha de 16 nos escribe uno de nuestros amigos de Alicante lo que sigue. ¿Es posible que los beneficios que siembra la libertad nacional no han de alcanzar del todo á una de las clases mas dignas de la sociedad? El comercio y la navegacion mercantil, estas dos fuentes inagotables de la riqueza pública, y cuyo fértil riego influye poderosamente en la prosperidad del estado, ¿cual seguridad, cual garantía encuentran ó tienen en el tráfico de cabotage, ni en la recalada de los barcos procedentes de América? ¿Dónde está pues el cumplimiento de la orden que á este efecto espidió el gobierno, y vimos todos en la gaceta de 11 de abril último? ¿No se mandó entre otras cosas que saliese de Cartagena un bergantin de guerra á cruzar con este objeto sobre las aguas del cabo de Gata, y otros puntos? Salió en efecto, despues que tres corsarios piratas cubrieron el mediterráneo de consternacion, de sangre y luto; pero ahora ¿dónde está? ¿Dónde?... Dentro de Cartagena, mientras que á la vista de aquel puerto se presenta descarada é impudentemente un bergantin goleta, que se titula corsario insurgente, pero en realidad es un pirata feroz, sanguinario, y dispuesto á todo género de atrocidades. Parece que ha fijado su crucero en el punto mismo designado al bergantin de guerra, esto es, desde el cabo de Gata al cabo de Palos, y tal vez se estenderá por levante hasta el de san Antonio. Reforzado ya por dos quechamarines que apresó, caen en sus manos cuantos barcos hacen pacíficamente el tráfico de cabotage por el mediterráneo; roba, y saquea á los mas pequeños; incendia algunos; echa á pique otros, y comete barbaramente los mayores excesos y crueldades; y esto con impunidad y á su placer, á la vista de un departamento nacional, donde con solo el objeto, segun dicen, de cortar la arboladura entró y permanece un bergantin de guerra, en cuya fuerza, crucero y seguridad, en vano descansaba el infeliz navegante y el comerciante industrial.

Por consiguiente la navegacion mercantil en estos mares se ha paralizado del todo; pero el indecible quebranto, los enormes descalabros, y la funesta ruina de que han sido víctimas los fletadores, los armadores, y las tripulaciones maltratadas de los barcos que sufrieron el apresamiento y saqueo, serian quizá menos sensibles, si viésemos actividad, presteza é interés en el cumplimiento de las ordenes del gobierno, diri-

gidas á dar al comercio y á la navegacion toda la proteccion que le es debida, y á limpiar estos mares de piratas, ó sean corsarios insurgentes, que por primera vez se vieron en el momento mismo, que el pabellon de la soberanía nacional principió á desplegarse en ellos con alegría y entusiasmo.

Yo no creo que el gobierno sea capaz de mirar con indiferencia tamaños desastres, por la influencia que tienen en nuestro descrédito, en nuestra ruina y en la desconfianza para con el gobierno mismo. Que salga un bergantin al mar; que salgan cuantos buques de guerra haya disponibles en el departamento, y que esa escuadra nuestra, anclada en Cádiz ó en la Carraca zarpe, y venga al mediterráneo y afiance nuestra seguridad: que se convenza la marina nacional de que donde quiera que nuestro pabellon sea insultado, nuestra libertad sea atacada, y nuestras propiedades escandalosamente saqueadas, allí es donde la patria la necesita; allí está todo el objeto de sus obligaciones mas sagradas; y allí es donde debe desplegar el orgullo, el valor y dignidad española.

El 12 del corriente entró en la ciudad de San Fernando el digno diputado de Cortes D. Jose Moreno Guerra; y apenas se supo su llegada se apresuraron los vecinos a manilestarle su aprecio y gratitud. Los oficiales del regimiento de la Princesa, precedidos de su música, fueron los primeros a darle el parabien; a los que siguieron una diputacion del Ayuntamiento constitucional, la Milicia nacional, los demas cuerpos de la guarnicion, las Autoridades del pueblo, una comision de los ciudadanos que se reunen en la tertulia patriótica; y, finalmente todas las personas distinguidas y afectas al sistema constitucional. El 14 asistió el Sr. Moreno Guerra a la tertulia patriótica, y fue recibido con sinceros y afectuosos aplausos. Varios ciudadanos, dirigiéndole la palabra, le felicitaron por su vigoroso patriotismo en sostener las libertades públicas; a lo que contestó con aquel lenguaje franco y noblemente popular que le caracteriza y es propio de las almas libres. Al concluirse la tertulia, una música militar acompañó varios himnos patrióticos, que alternados con las aclamaciones del inmenso concurso, escitaron la mas viva alegría; y con las mismas demostraciones fue conducido a su casa el Sr. diputado, objeto de este festejo cívico, precedido de muchas achas encendidas.

En el Momo, periódico que se publica en Oviedo, se ataca frecuentemente y de una manera burlesca á los enemigos de la Constitucion, apodándolos con el nombre de *Bartolos*. En el núm. 16 se habló de un *D. Bartolo Macho de la Vara*; y el alcalde primero constitucional D. Joaquin Sanchez, creyendo que se le designaba bajo este nombre supuesto, delató dicho número á la junta de censura como injurioso y sedicioso.

La junta ha declarado: que D. Joaquín Sánchez legitime su persona, ó presente poder en forma de D. Bartolo de la Vara, para proceder á la censura del papel. Esta declaracion ha dado mucho que reír; y hace honor al buen juicio y á la discrecion de la junta de censura.

El 11 de diciembre entraron en la Coruña presos con una escolta de la milicia nacional el alcalde, el escribano y el cirujano del pueblo de Anteiño, acusados de estafas y estorciones con los vecinos de dicho pueblo. El juez de primera instancia D. Fernando Sanchez Jil, que pasó á prenderlos, reunió al vecindario, y en un extenso discurso le manifestó con sencillez y energía los derechos que da la Constitución á los ciudadanos, y los deberes que les impone; deduciendo de aquí las ventajas que resultan del nuevo sistema, restituye al hombre su dignidad, y le proporciona el goce de todos los beneficios que dispensa la naturaleza y la sociedad. Sería de desear que se enviasen de cuando en cuando á las poblaciones cortas estas misiones cívicas y aun judiciales, para que ilustradas las gentes sencillas, y escarmentados los malos, se extendiese y arraigase la idea de que Constitución es lo mismo que justicia, y que mientras esta no prevalezca, aquella no producirá sus maravillosos efectos.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Con esta fecha digo al gefe político de la provincia de Leon lo que sigue:

«Habiendo dado cuenta al Rey de la esposicion de V. E., fecha 22 de octubre último, reclamando la presidencia de las sesiones de la sociedad economica de esta ciudad, y de la resistencia prestada por la misma corporacion S. M. ha tenido a bien resolver que estando mandado por la Regencia del Reyno en real orden de 19 de Enero de 1814, a consecuencia de otra esposicion del gefe político de la provincia de Asturias que este presidiese la funcion de premios que debia adjudicar la sociedad, declarando que los gefes políticos por razon de sus destinos presidiran en los establecimientos que tienen por objeto el logro de sus atribuciones, ninguna duda puede haber en que asistiendo V. S., le pertenece presidir una corporacion cuyo principal instituto es contribuir con sus luces y su celo al beneficio y prosperidad de los pueblos, y que se haga estensiva esta resolucion a todos los gefes políticos para que la comuniquen a las sociedades respectivas a fin de evitar competencias de esta clase.

Lo traslado a V. S. para su inteligencia y cumplimiento, y lo comuniqué a las sociedades economicas de esa provincia. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1820. — Agustín Argüelles — Sr. gefe político de la provincia de Cataluña.

Sres. Editores del diario constitucional político y mercantil; En este momento es que el congreso de Troppau, y de Laibach, ocupa la atencion de toda la Europa, y que el interes natural de todos los amantes de los derechos del hombre, y de los gobiernos representativos hace temer resoluciones contrarias á estos derechos respecto á los tres soberanos absolutos de Austria, Rusia y Prusia, será muy del caso considerar la posicion exterior de sus estados política como militar, á fin de juzgar de los recursos que tienen para hacer una invasion en el reino de Nápoles, y derrivar el edificio glorioso que empieza ya á levantarse.

Primeramente recordaremos que los soberanos de la Francia y de la Inglaterra, (de que algunos periódicos de Europa han hablado como si estos dos obrasen de acuerdo con los otros tres) tienen gobiernos representativos, y que ellos estan precisados á obrar conforme á las opiniones de sus pueblos, los cuales estan universalmente en favor de la revolucion de Nápoles. Es bien conocido que los gobiernos de estas dos naciones habian manifestado hace algunos meses que sus decisiones eran contra cualesquiera opresion sobre los napolitanos mientras ellos se contuviesen en sus propios límites y respetasen á los individuos estrangeros y sus propiedades que se hallaban allí bajo la buena fé de los tratados antiguos y existentes. El temor de un nuevo gobierno y los gritos de un pueblo ignorante en la capital, ha dado mucha importancia y falsas sospechas por la visita reciente y casual del almirante ingles, que acababa de llegar al Mediterráneo para reemplazar á su predecesor, muerte algunos meses ha, y que habia reunido en Nápoles todos los buques esparcidos de su escuadra por su primera inspeccion. Pero estas sospechas no pueden contradecir otros echos. Pues es notorio que en el mes de julio próximo pasado el duque de Cambridge, Virey de Hanover y hermano del Rey de la Gran Bretaña fue enviado directamente á Viena para comunicar y renovar la sobredicha decision relativa á Nápoles.

Admitiendo pues que tales eran las decisiones de los gobiernos de la Francia y de Inglaterra, las cuales han de influir mucho sobre las decisiones de esos tres soberanos absolutos, y admitiendo tambien que tal ha sido la del rey de Cerdeña, ya conocido, (que por la posicion geográfica de sus estados respecto al Austria y Nápoles tiene una grande influencia sobre este asunto) ahora vamos á examinar como nos hemos propuesto, el interior de los estados de los soberanos precitados.

La Rusia, tiene un crecido ejército, pero es muy nominal, y esparcido sobre un dilatado imperio. — Está formado enteramente de siervos dados por los ricos propietarios á proporcion del número que poseen de ellos, y al instante que estos hombres siervos son soldados consiguen su libertad. Es de esperar que este sacrificio de parte de los propietarios no se hace de muy buena gana. Cuando se terminó la última guerra contra Francia el emperador de Rusia esperó muchas dificultades para despedir parte de esas sus tropas, y uno de los objetos mas interesantes durante algunos de los frecuentes

viages que ha hecho en su imperio, fué establecer colonias, á las cuales fué necesario dar tierras incultas, erramientas, ganados y casas. El ejército existente, aunque muy numeroso, no es mucho para cubrir su frontera ácia la Persia y la Turquía, así como para la conservación de la tranquilidad de la Polonia.

La Prusia por la proximidad de la Silecia con la Bohemia y Moravia, podría reunir en Italia un ejército con su material en mucho menos tiempo que la Rusia, pero sin duda con muchas dificultades. En cuanto á los recursos pecuniarios para hacer una guerra exterior, carece de medios tanto como la Rusia, y para la seguridad interior de sus estados necesita aun mas de sus tropas. El congreso de Viena le concedió posesiones apartadas de sus antiguos estados desde la Vistula hasta el Rin, contra la voluntad de sus nuevos vasallos saxones, así como contra la de los pueblos inmediatos al Rin que eran mas franceses que prusianos. Digo pues que la Prusia necesita muchas mas tropas de las que tiene, (si pudiese pagarlas) no solamente para contener á esos nuevos vasallos, pero aun á los antiguos, á quienes el Rey en su adversidad habia prometido una Constitución y un gobierno representativo, promesa que no se ha cumplido aun. Tratemos ahora de los medios que tiene la Austria con sus estados alemanes é Itálicos, la Hungría, y sus provincias en Turquía, cuyos habitantes hablan diferentes lenguas, y tienen diferentes administradores, y una deuda crecida sin crédito no podia ver la revolución tan repentinamente efectuada en Napoles por las sociedades de las *Carbonari* que tienen correspondencia con las mismas que existen en toda la Italia sin echar de ver el peligro eminente de que estaba amenazada, pues sus vasallos habian no están sumisos mas que por las bayonetas de sus otros vasallos austriacos. Reforzando con muchas tropas su ejército en Italia no hacia mas que adoptar las medidas necesarias para su *propia conservación* así como para la de sus mas ricas provincias de la Lombardia y Venecia.

Así todos los amigos de los gobiernos constitucionales tendrán el consuelo de ver que esas potencias no tienen los medios necesarios para intentar la invasión y sujeción de Napoles.

Si jamas han tenido esa intención en sus primeros momentos de sorpresa despues de la revolución de Napoles se ven las pruebas de su impotencia por el tiempo que han dejado transcurrir sin atacar, y aun por la invitación enviada recientemente al Rey de Napoles para que vaya á asistir al congreso de Laibach, con la mira de que haga hacer alguna modificación á la Constitución de Napoles no habiendo podido oponerse á ello con amenazas.

En las dudas que existen relativas á este viaje, si se efectúa ó no, y el resultado que puede tener, es interesante acordarse, que el artículo 4.º del acta del congreso de Aquisgran dice que las potencias contratantes se obligan á reunirse "periodicamente para tratar en comun de sus intereses, y que en el caso en que fuese cuestion de negocios unidos con especialidad á los intereses de otros estados de Europa, las reuniones en donde se tratasen esas suertes de negocios no tendrían lugar sino sobre la invitación formal de los estados á quienes conciernen, (ó se refieren), y con la reserva espresa de sus de-

rechos de asistir á ellas directamente, ó por sus plenipotenciarios."

Un amigo de los gobiernos constitucionales.

A V I S O.

Los que quieran entender en el arrendamiento del Café y Guarda-ropas de los bailes públicos de máscara que se darán en el prógimo carnaval á beneficio de los pobres de la Casa Nacional de Caridad, podrán presentarse el martes prógimo dia 2 de enero á las 4 de la tarde en la referida casa, que se rematará uno y otro á favor del mas beneficioso postor siendo la postura admisible; y las tabas estarán de manifiesto en la secretaria de dicho establecimiento.

Embarcaciones entradas al puerto ayer.

De la Coruña y Alicante en 27 dias el capitán Miguel de Gana, español, bergantín San José, con trigo y anís a varios.

De Santiago de Cuba, Havana; y Cádiz en 180 dias el capitán Pedro Manegat, catalán, Corveta Gazela, con azúcar, café, cueros, algodón y otros efectos a varios.

Del Rio Jeneiro y Gibraltar en 82 dias el capitán Jaime Ord, inglés, bergantín Union, con azúcar, algodón, cueros, café, y astas de toro a D. Pedro Nicolas de Chopitea.

La lancha del Zondro catalán Virgen de Loreto su patron Pablo Fabregas, cuyo buque venia de Malaga, Almeria y Tarragona con trigo, judías y otros efectos, y fue atacado sobre Sitges á las ocho de la noche de ayer por una Goleta corsaria insurgente que llevaba apresado y de remolque un jabeque, y apesar del fuego de su fusilería pudo abandonarlo y escapar con toda su tripulación.

De Denia en 9 dias el patron Manuel Mascarel, valenciano, laud la Luisa con algarrobos de su cuenta.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se ejecutará por la compañía española la comedia en tres actos, titulada: el aviso á los casados; dirigida por el Sr. Prieto: en seguida se bailará el bolero; dando fin con un divertido sainete. A las 6.

TEATRO de los gigantes.

Los pastorcillos, adornado con sus cantatas con el correspondiente teatro, y un baile análogo. A las 6.

V O L A T I N E S.

Hoy la compañía del señor Marcos Serrano, ofrece una variada función, en el Almacén de la calle Xucla detras de Belén.

La entrada 12 cuartos, entrada y silla 24 cuartos

A las 6.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR,

segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona 30 de Diciembre de 1820.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,

TRIGOS DEL PAIS.
Nominales.

Peset. la cuar.

Aragon	16 1/2 a 17
Ampurdan	15 a 16
Águilas	18 a 17 1/2
Mescilla de Sevilla.	16 1/2 a 17,
Mar negro. 1.a y 2.a calidad	18 a
Cevada del reino.	7 1/2 a 7 3/4
Urgel y Aragon	17 1/2 a 18
Ávichuelas de Valencia.	15 a 15 1/4
Hayones de Alexandria.	10 1/2 a 10

Pesetas el quintal

ALGARROBAS de Sicilia.	a
Ibiza.	a
Valencia á bordo.	3 a 7 1/8

Pesos fs. el barril.

HARINAS de Filadelfia, Baltimore &c.

Dichas. Pesos fs. el quintal.

De Francia: Dicha.

FRUTOS COLONIALES.

Lib. Cat. quintal

AZUCAR de la Habana 3/5 blanco y 2/5 quebrado.	17 a 16
Blanco.	18 a 20 1/2
Quebrado.	16 a 16 1/2
COBRE del Perú.	a
De Caracas.	a
CUEROS al pelo de Buenos Aires	30 a 40
Dichos.	32 1/2 a 33
De la Habana sala.s por esc.	28 a
De Cuba de 21 a 2 1/2 ft de peso.	a
De Guayana de 20 a 22 ft	a
De Puerto-Rico y Costafirme.	31 a 32
Del Brasil de 28 a 29 ft	a
Sebo de Buenos-Aires.	a
Estaño del Perú.	a

Suel. Catal la ft.

CACAO de Caracas segun calidad.	15 a 15 1/2
Maracaibo.	12 a 13
Guayaquil.	7 4 a 7 2
Madalena.	a
Pimienta de Tabasco.	7,9 a
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.	7,6 a 8,,

Pesos fs el quintal.

CAFÉ. Peseta la lb.

GRANA Plateada.	a 1/2
Negra.	21 a 21
Granilla.	a
Quina fresca y superior.	a
Calisaya.	1 1/4 a
AÑIL Flor de Guatemala.	9 1/2
Flor Caracas.	10
Sobresaliente.	8 1/2 a 8 3/4
Corte.	5 3/4 a 6

Pesetas el quinta.

PALO Campeche.	9 1/2 a 10
Brasilete de Santa Marta.	24 a 26 1/2
Dicho Fernambuco.	a

Ps. 128 ctos q

ALGODON de Fernambuco. 1.a	43 a 42
Dicho. 2.a	40 a 39
Guayana y de Varinas.	a 36
Varita.	24
Giron.	26 a
Cumaná.	a 30
San Andres.	a 28
Caracas y Puerto-Cabello.	24 a 25
Molinillo.	28 a 29
Cuba.	30 a 31
Puerto Rico.	a 37
Nueva Orleans.	a 30
Lima de primera.	30 a
Dicho de segunda.	26 a
Vera-Cruz con pepita.	7 a
Havana	30 a

ALGODON de Motril.	30
Dicho de Ibiza con pepita.	8
Dicho de Levante.	26 a 27

VARIOS GENEROS Y EFECTOS.

Pesetas el quintal.

ARRÓZ de Valencia.	20 1/2
De Cullera.	17 1/2 a 18
De Lombard.	18 a 19
De Alejandria con sal.	a
De la Carolina.	a

Pesetas la lb.

AZAFRAN. Lib. ca

ALMENDRA de Esperanza.	28 1/2 a 28
De Mallorca.	17 a
Avellana del Pais	30 a 18 1/2
Anis de Alicante.	a 19 1/2
Dicha de la Provincia.	16 a 17
Acero de Trieste.	16 a 16 1/2
ALUMBRE de Aragon.	a 6 3 9
De Holanda.	a
De Civitavechia.	a

ACEITE de Vitriolo Ingles. 3 3,, 3,,

Dicho de Francia. aa 3,,3

AGALLAS de Alepo negras. Dichas en sorte.

AGUA FUERTE de 42 grads.35 de 36 grado de 32 grados a,,3

Pea Sst orti an.

ACEITE de comer de la rivera de Génova. a

Del Pais bueno.	4 1/4 a 4
De Tunez.	a
De Mallorca.	a
Comun.	a

Pesetas el quintal.

BARRILLA de Alicante De Tortosa. Sosa. 3 a 3 1/4

Duros ql. hol. a bor.

BACALAO de Noruega. Pezpalo abierto. Dicho redondo. 5 a 4 3/4 4 3/4 a 5

Duros ql. ing. a bor.

De Terranova. 4 a 4 1/4

Lenguas de Schetland. 5 Duros ql. catal

Bacalao id. 31 a

CAÑAMO de primera. 11 1/2 a 11

De segunda. 9 a 10

Peinado de primera. 16 a 17

Dicho de segunda. 14 a 15

Pesetas el quintal.

CORCHO en hojas de primera y segunda. a

Dicho inferior. a

CANELA de Holanda. 1.a 14 1/2 a 15 1/2

Idem. 2.a 10 a 11

De la China en fagito. 3 1/2 a 3 1/4

Clavillos. 5 1/2

Sueldos la ft

CERA de Berberia. a

Del Pais. 18,9a 20

De Cuba blanca. a

Cardenillo. 12 a 12 6

Pesetas el quintal.

Caparrosa. 6 a 7

Sueldos la cana.

DUELAS de roble de Romania. 86 a 90

Pesetas la Botada.

De Castaño furada. 18 1/2 a 19 1/2

Sueldos la ft

GRANILLA de Aviñon. 8 a 11

GOMA Arabiga. 11,6a 12

Berberisca. 6 a 6,,6

Libras el quintal.

De Mallorca. 24

De Sicilia. 24a

HIERRO de Suecia bienasurtido. 11

De Rusia.

JABON de piedra. a. s.

Duros la 17 a

LANA sucia la saca de 6 @s. 6 ft	
De Segovia.	40 a 45
De Extremadura.	34 a 36
De Molina Trasmant ó Merina.	30 a 32
Entrefina.	24 a 26

Sueldos el masa

LINO de Holanda. núm. 32.	9,,
Id.	40. 10,,
Id.	48. 11,,9a 113
Id.	64. a 13 3
Id.	80. 14,,9a

Sueldos la lb.

MANNA de Geraci. 8 a 9

Sueldos la lb.

PIMIENTA de Holanda. 7 8 a 7 5.

Pesetas la resma

PAPEL superfino de Capellades. 18 a 20

Florete de idem. 11 a 14

Floretillo de idem. 9 a 10

Florete de Olot y Bañolas. 8 a 9

Estraza superior la bala. 30 a

Idem comun idem. 27 a

Pesetas la lb.

PIELAS de liebre segun calidad. 6 a 7

Libras el quintal.

RUBIA de Francia primera. 34 a 35

Dicha segunda. 27 a 28

Del Reino. 27 a 28

Sueldos la lb.

SALSATURNO. 10 a

SUELA curtida. a

Pesetas el quintal

SUMAQUE. 20 a

SEDA pelo de Turin. 1.a 31 a 33 1/2

Dicho. 2.a 30 a

Dicho Lombarda. 1.a 29 1/2 a

Dicho 2.a a

Trama torcida Lombarda su- perfina. a

Dicha de Mesina. 20 a

Hilandero de Valencia. 21 1/2 a

Entredoble. 19 a 19 1/2

Trama fina. 18 a 18 1/2

Trama de Aragon fina. 17 1/2 a 18

Dicha mediana. 17 a

Dicha gruesa. 16 1/2 a

Libras el quintal.

VITRIOLO VERDE de Inglaterra. 9 a 13 1/2

De Francia. 10 a 12 1/2

CAMBIOS.

Londres.	de 38 á 37 1/2
Paris.	de 15 90/100 a 15 95/100.
Idem.	de 15 75/100 a 15 80/100 corto.
Marsella.	15 80/100 a 30 dias fecha papel.
Madrid.	de 1/2 p. c. daño al par.
Cádiz.	de 3 a 3 1/4 p. c. id.
Valencia.	1/2 p. c. daño.
Zaragoza.	1 1/4 p. c. id.
Reus.	1/2 p. c. beneficio.
Tarragona.	idem.

Vales reales sin cambio fijo.

No.	Description	Amount
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100